



DECRETO DAEM N° 2503

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El **Acuerdo del Concejo Municipal N° 198-36-2019**, de fecha 26 de Diciembre de 2019, que aprueba la **Modificación presupuestaria N° 6/2019** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** y ratifíquese "**Modificación Presupuestaria N° 6/2019**" de la Dirección de Administración de Educación Municipal:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		001.		Subvención de Escolaridad	29.500.000	
		002.		Otros Aportes	250.000.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
		001.		Convenios Educación Prebásica	7.000.000	
		007.		Del Tesoro Público		
		999.		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	103.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60.000.000	
12.				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		
	10.			INGRESOS POR PERCIBIR		60.000.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					449.500.000	60.000.000

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	163.000.000	
	02.			PERSONAL A CONTRATA		84.000.000
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	164.073.254	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	70.000.000	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	76.426.746	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS					473.500.000	84.000.000

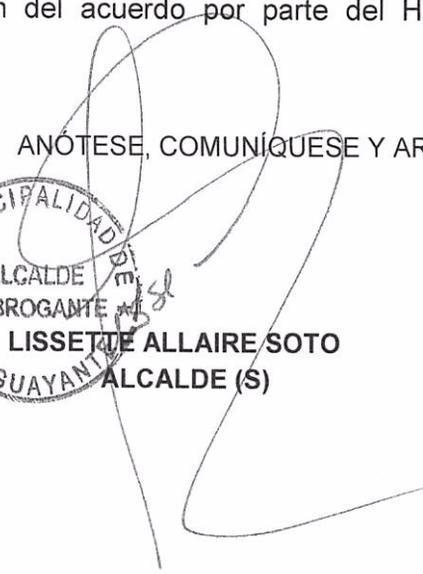
D.A.F.
FECHA _____ HORA 1320
RECIBIDO 30. ENE 2020



2. **MODIFÍQUESE** el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2019, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-



AS/TS/HOP/DLS/JOV/jov



CHIGUAYANTE, diciembre 26 de 2019

ACUERDO N° 198 - 36 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 6/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señora Alcaldesa (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 6/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	29.500.000	
			002.	Otros Aportes	250.000.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Prebásica	7.000.000	
			007.	Del Tesoro Público		
			999.	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	103.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60.000.000	
12.				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		
	10.			INGRESOS POR PERCIBIR		60.000.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					449.500.000	60.000.000

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	163.000.000	
	02.			PERSONAL A CONTRATA		84.000.000
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	164.073.254	
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones	70.000.000	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	76.426.746	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS					473.500.000	84.000.000

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

CHIGUAYANTE, diciembre 26 de 2019
ACUERDO N° 198 - 36 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 6/2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

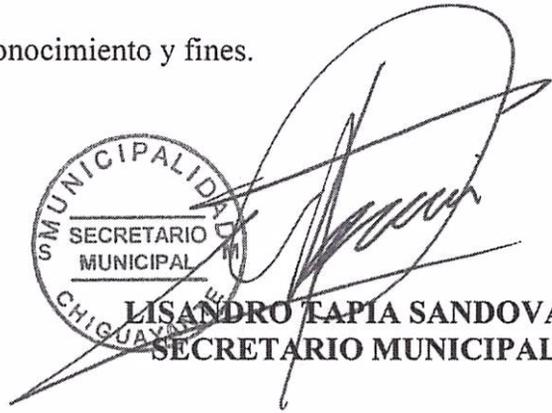
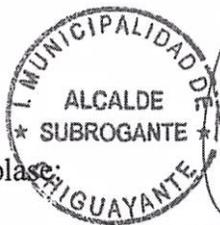
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Sra. Alcaldesa (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv